

RAD.11001310300420220001800

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., DIECISEIS
(16) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

La liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado,
encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su
aprobación, en la suma de \$700.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

YRP. -

